

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

Martes 18 de Diciembre de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes.—PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelos 1/4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 299.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Sección de Hacienda pública.—Con esta fecha se ha servido disponer el Excmo. Sr. Superintendente delegado de Hacienda que todas las clases del Estado residentes en estas Islas perciban en plata sus haberes y gratificaciones del mes actual.

Lo que de orden del referido Excmo. Sr. se inserta en el Boletín oficial para la publicidad conveniente. Manila 17 de Diciembre de 1860.—El Secretario, J. Luis de Baura.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA 17 de Diciembre de 1860.—Con esta fecha he dispuesto se vuelva a publicar el bando de este Corregimiento de 31 de Marzo último que se insertará á continuación.—PAMPILLO.

Don Pedro Pampillon de Molina, Corregidor de la Ciudad de Manila.

A los habitantes de los arrabales de Binondo, Santa Cruz, Quiapo, Tondo, San Miguel, Sampaloc y San José, hago saber: que estando dispuesto por diferentes bandos y disposiciones Superiores que en la estacion de seca todos los vecinos de esta Ciudad rieguen por mañana y tarde el frente de las casas en que habitan hasta la mitad de la calle y habiendo observado que muchos vecinos de dichos arrabales olvidan el cumplimiento de esta obligacion he venido en disponer:

1.º Todos los vecinos de los arrabales arriba expresados harán regar los frentes de las casas en que habitan á las horas de seis á siete por la mañana y de cuatro á cinco por la tarde.

2.º Cualquier vecino que deje de cumplir con esta disposicion será castigado con la multa de cinco pesos por la primera vez, diez pesos por la segunda y veinticinco por la tercera y en caso de reincidencia se adoptarán las disposiciones convenientes para que se proceda contra él como desobediente á las órdenes de la autoridad.

3.º El Comisario, los Celadores de vigilancia, los Gobernadorcillos y sus tenientes y demás dependientes de este Corregimiento, quedan encargados de vigilar el cumplimiento de esta disposicion y de dar parte á mi autoridad de las faltas que adviertan para la aplicacion de las correcciones ó adopcion de las medidas que fueren del caso.—Dado en el Corregimiento de esta Ciudad de Manila á 31 de Marzo de 1860.—El Corregidor, PAMPILLO.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, Manuel Marzano.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 17 al 18 de Diciembre de 1860.

GENES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El 1.º Comandante D. Federico Ballesteros.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel D. Gabriel de Llamas.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas, Castilla núm. 10. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Principe núm. 6.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Debido proveerse dos plazas de escribientes en esta Secretaría de mi cargo con el sueldo de 17 pesos mensuales, los individuos que reuniendo las condiciones que exige el despacho de aquella deseen aspirar á estas, deberán presentarse en la misma con documento que justifique su conducta y certificados de alguna dependencia del Estado, sometiéndose además á la prueba que para su desempeño se necesita.

Manila 15 de Diciembre de 1860.—El Secretario, Siro Fernandez.

ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Siendo necesario adquirir los efectos de escritorio que á continuacion se relacionan para suministro de las oficinas de administracion del Apostadero, buques de guerra y divisiones de fuerza sutiles, se anuncia al público el remate que al efecto deberá celebrarse en esta Ordenacion á las doce del día 22 del corriente, á cuya hora se abrirán las proposiciones presentadas previamente en pliegos cerrados y cuyos precios no podrán exceder de los que se fijan en la citada relacion siendo de advertir que á la persona á quien quede adjudicado este servicio, que será la que mas ventajas proporcione al Tesoro, se le harán sucesivamente los pedidos de utensilios de escritorio durante todo el año de 1861, y para garantia del exacto cumplimiento de su compromiso depositará en poder del Contador del Arsenal ochenta pesos fuertes en oro grueso que le serán devueltos al terminar aquel. Los pagos se harán en igual moneda.

Efectos de escritorio.

50 resmas de papel catalan de 1.º á . . . \$ 4.00
50 id. id. de 2.º á 3.00
20 mazos de 25 plumas cada mazo. . . 0.12
20 botellas de tinta de 1 1/2 cuartillos á . . 0.37
50 lápices de madera, cada docena á . . 0.12
50 piezas de cinta de 9 á 10 varas pié á . . 0.03
1 libra de algodón en bolas, n.º 40 á . . 0.75
10 libras de obleas de Europa á 1.50
100 agujas capoteras (el ciento) 0.75
20 barra de lacre superior á 0.12

Cavite 12 de Diciembre de 1860.—Fernando Martinez.

MODELO DE PROPOSICION.

El abajo suscrito se compromete á facilitar los efectos de escritorio que se le pidan durante el año de 1861 á los precios siguientes:

1 resma de papel catalan de 1.º á \$
1 id. de 2.º á \$

Y así los demas efectos que se proponga surtir.

De orden del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se hace saber á los armadores, capitanes y patrones de buques mercantes de esta matrícula que hoy de la fecha se ha trasladado la oficina de la mesa de matrículas á la Casa-Comandancia n.º 2 en la plazuela de la fuerza de Santiago. Manila 15 de Diciembre de 1860.—Luis Villasis.

TRIBUNALES.

Don Luis de Yandiola y Cervero, Alcalde mayor segundo por S. M. y Juez de primera instancia de la provincia de Manila, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascripto Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Calixto de Santa Maria (a) Calixto de Balintauac y Pedro Francisco (a) Abay, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan en esta Alcaldia ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos, que les resultan en la causa n.º 1313 sobre asalto y robo; aperecidos que de no hacerlo dentro del término preijado, se seguirá y se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose desde luego con los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias, y parándoles los perjuicios que haya lugar.—Dado en Quiapo á veintitres de Noviembre de mil ochocientos sesenta.—Luis de Yandiola.—Eduardo Oigado.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor 3.º de la provincia de Manila.

Por este edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Domingo Regasahó ó Ricafort, indio, natural de la provincia de Camarines y avecido en esta Capital en clase de sirviente del Capitan de Infanteria D. Miguel de Soria, para que en el término de treinta dias, contados desde hoy, comparezca en este Juzgado ó se presente en la cárcel pública, á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 1429 que instruyo sobre hurto; aperecido que de no hacerlo así, la sustanciaré en su ausencia y rebeldia y le parará los perjuicios á que diere lugar.

Dado en Manila á catorce de Diciembre de mil ochocientos sesenta.—Evaristo del Valle.—Por mandado del Sr. Alcalde, Mariano Saló.

Por providencia recaida en los autos de intestado del finado D. Diego Aguirre, se venderán en pública subasta los bienes muebles pertenecientes á dicho difunto cuyo acto se verificará en los estrados de este Juzgado el día veintidos del actual entre once y doce de la mañana.

Escribania de Cámara del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos. Manila 15 de Diciembre de 1860.—Mariano de Villafranca.

Por providencia recaida en los autos del finado D. Manuel del Valle y Lopez, se venderán en pública subasta los bienes relictos por fallecimiento del mismo, cuyo acto se verificará en los estrados de este Juzgado el día 22 del actual entre once y doce de la mañana.

Escribania de Cámara del Juzgado general de bienes de difuntos 17 de Diciembre de 1860.—Mariano de Villafranca.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de 11 de los corrientes dictada en los autos seguidos por D. José de las Cagigas y compartes sobre venta de un solar, se sacará á nueva subasta en los dias 19, 20 y 22 del actual desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde en los estrados del Juzgado la venta del espresado solar sito en el arrabal de San Miguel que linda por el frente con la calle Real al costado derecho de su entrada con el solar del Sr. Hermann, al izquierdo con el de D. Joaquin Loyzaga y á la espalda rio en medio con el Hospicio del Señor San José, mide treinta y tres varas con un pié de frente y de fondo cuarenta y dos varas con dos piés, avaluado en dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ochenta y nueve céntimos con dos octavos, cuyo remate se verificará en el último día en el mejor postor.

Oficio de mi cargo en Quiapo á 12 de Diciembre de 1860.—Por enfermedad del Escribano D. Roman Gloria, Manuel H. Vergara.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta fecha, recaida en los autos seguidos en este Juzgado por D. Manuel Pereira, contra D. Francisco Ojeda y Lopez, sobre relevacion de fianza en la contrata celebrada con el Excmo. Ayuntamiento, para el cobro del impuesto sobre fincas para el alumbrado y limpieza de calles en los arrabales de Santa Cruz y Quiapo y calzada de San Sebastian; se ha mandado que dicho impuesto no sea pagado á D. Francisco de Ojeda y Lopez, sino á D. José Lopez, como persona nombrada por dicho fiador, declarando nulos los pagos que á aquel se hicieron. Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Escribania de mi cargo y Quiapo 13 de Diciembre de 1860.—Manuel H. Vergara.

Se anuncia al público, que el cuatro de Enero próximo entrante, se sacará á pública subasta en los estrados de este Juzgado, un solar situado en la calle de Dulumbayan comprension de Santa Cruz arrabal de esta Capital, de doce varas de frente y diez y nueve id. de fondo, avaluado en doscientos pesos, y se verificará el remate á las dos de la tarde del mismo día. Oficio de mi cargo en el Juzgado de la Alcaldia mayor tercera de Manila á quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta.—Juan N. Toribio.

HACIENDA.

INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los buques que han tomado número en el registro abierto en esta Intendencia el primero del corriente mes, para la conduccion de los 20,000 quintales de tabaco rama que se remiten al puerto de Alicante, son los que á continuacion se espresan, sin que desde entonces haya habido ninguna otra inscripcion.

NUMEROS.	BUQUES Y NOMBRES.	QUINTALES PORQUE SE HAN COMPROMETIDO.
1	Fragata Tetuan.	14,000.

Manila 14 de Diciembre de 1860.—Escario.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.—El día 18 del corriente se abrirá el pago de la mensualidad de todas las clases pasivas; y á fin de que haya tiempo suficiente, para que los interesados perciban sus haberes hasta el 21, fecha en que deberán quedar cerradas las respectivas nóminas, tendrán efecto los pagos en esta forma: El día 18 y 19 las de Monte-pio militar y político, alimenticias, retirados del Resguardo residentes en estas Islas.

El 20 los cesantes y jubilados residentes en estas Islas.

El 21 los cesantes, jubilados, pensionistas del Monte-pio político y militar residentes en la Península.

Manila 17 de Diciembre de 1860.—Antonio Morata.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—El día 19 del actual á las doce de su mañana, celebrará esta Contaduria general concierto público para la adquisicion de 200 mantas de lana para el servicio del Hospital militar, bajo el tipo de dos pesos y cincuenta céntimos cada una, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha obra de manifiesto en el negociado respectivo de esta propia dependencia general. Manila 15 de Diciembre de 1860.—Francisco Malats.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS DE FILIPINAS.—Manila 14 de Diciembre de 1860.—En virtud de autorizacion de la Intendencia general de 7 del actual, se sacará á nuevo concierto público en esta Administracion el martes 18 del corriente la impresion y encuadernacion de 150 ejemplares de la Balanza mercantil de estas Islas correspondiente al año de 1858, admitiendo el papel propuesto por D. Esteban Plana, cuya muestra está unida al expediente de su referencia, y bajo el tipo de 300 pesos pedido por aquel. Lo que se anuncia por sí alguno de los otros Sres. Impresores de esta Capital, quisiesen hacer este servicio por menos precio.—Ormaechea.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion de cuatrocientas treinta y una mesas para las fábricas de la Princesa y de Cavite, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda, y tipo marcado de siete pesos por cada mesa. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantia correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 6 de Diciembre de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 15 de Febrero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años del sello y resel de pesas y medidas de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 20 pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar el servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas Manila 7 de Diciembre de 1860.—M. Saló.

Se anuncia al público, que el día 29 de Febrero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 2315 pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar el servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas Manila 7 de Diciembre de 1860.—M. Saló.

Se anuncia al público, que el día 29 de Febrero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva-Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de mil ochocientos veinte cinco pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas Manila 7 de Diciembre de 1860.—M. Saló.

COMISARIA DE VIGILANCIA DE LA PROVINCIA DE MANILA.—El Celador del distrito de esta Ciudad ha pasado á vivir á la calle de San Juan de Letran casa núm. 11.

Manila 12 de Diciembre de 1860.—Marcelino Salas.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata española América saldrá para Cadiz el 20 del corriente, y la barca Manuella para Australia en toda la semana próxima, según aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 14 de Diciembre de 1860.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.	
Al Excmo. Sr. General D. Blas Pierrard	Madrid.
D.ª Maria Joaquina Saenz de Juano	Cádiz.
Mercedes B. de Castro	Jerez de la Frontera.
Antonia Company	Mallorca.
Antonia Nadal	Mallorca.
D. Sebastian Ferre	Palma de Mallorca.
D.ª Sebastian Palmer	Palma de Mallorca.
D. Pedro Juan	Zaragoza.
Valero Savistena	Madrid.—La Almonia de Doña Godina.
Teodoro Saló	Tobarra.

Para el extranjero.	
Cap. J. Jarman	England.
D. Ildefonso Tallara	Hong kong.
Pio Severino	Macao.
Pedro Blanco	Singapore.

NOTA.—Las cartas para el extranjero su franqueo es en metálico y no en sellos, cuyas tarifas pueden verse en la guia de forasteros del presente año á los folios 306 al 9 ó en esta Administracion. Manila 11 de Diciembre de 1860.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

ADMINISTRACION DE LA ESTAFETA DE CAVITE.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.	
Sra. Doña Páula García	Jerez de la Frontera.
D. Manuel Perez y Maqueira	Galicia.
Para el interior de estas Islas.	
R. P. Fr. Antonio Ubeda de la Santa Trinidad	San Sebastian.
D. Teodoro Julian	Zambales.

Cavite 12 de Diciembre de 1860.—El Administrador de la Estafeta, Ramon Digón.

